RESOLUCIÓN Nº 783

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES.

Asunción, 11 **de** mayo **de 2012**

VISTO: La Nota UOC N° 1305/12, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 - **ADQUISICIÓN DE MUEBLES**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."

Que el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/2003 establece: "...Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que el Acta de Evaluación Nº 11 del 4 de mayo de 2012, del Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda adjudicar a favor de la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, en la contratación mencionada.

COPIA

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe del Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCIÓN Nº 783

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 536/2012, por un monto de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, a favor de la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto de guaraníes cincuenta y ocho millones cincuenta mil (Gs. 58.050.000), IVA incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC